

## REQUISITOS PARA CONSTITUIR UNA ASOCIACIÓN CIVIL

1.- TRES NOMBRES (Denominación, la autoriza la Secretaría de Economía):

---

---

---

2.- DURACIÓN (Puede ser indefinida): \_\_\_\_\_

3.- OBJETO SOCIAL (la actividad o actividades a las que se va a dedicar la asociación):

---

---

---

4.- DOMICILIO SOCIAL (Municipio y Estado): \_\_\_\_\_

5.- RELACIÓN DE ASOCIADOS (En caso de ser más de 8 asociados, adicionar lista de asociados con su firma, la escritura sólo la firman máximo 8 personas):

---

---

---

6.- CONSEJO DIRECTIVO:

PRESIDENTE: \_\_\_\_\_

SECRETARIO: \_\_\_\_\_

TESORERO: \_\_\_\_\_

VOCAL: \_\_\_\_\_

VOCAL: \_\_\_\_\_

7.- COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA (OPCIONAL):

PRESIDENTE: \_\_\_\_\_

SECRETARIO: \_\_\_\_\_

VOCAL: \_\_\_\_\_

8.- EN CUANTO A ASOCIADOS EXTRANJEROS (elegir):

CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN DE EXTRANJEROS ( )

CLÁUSULA DE ADMISIÓN DE EXTRANJEROS ( )

9.- DE CADA UNO DE LOS ASOCIADOS, se requieren los siguientes documentos:

- Identificación oficial vigente (Ine, Ife, pasaporte)
- **Original** del acta de nacimiento actualizada, antigüedad no mayor a dos años
- Curp
- **Original** del comprobante de domicilio actual con antigüedad no mayor de dos meses. **Teléfono fijo Telmex o luz**
- Cédula de Identificación Fiscal –RFC- completo asignado por el SAT.
- Llenar formato de datos generales por cada uno de los asociados.